



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

20176 *083/13 Departamento Tributario. Aprobación provisional Ordenanzas fiscales y de precios públicos. Ejercicio 2014*

El Exmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 30 de octubre de 2013, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

IMPUESTOS

- 11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- 11300 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

TASAS

- 31103 Tasa por servicios relativos a actividades, establecimientos e instalaciones
- 31200 Tasa por licencias Urbanísticas
- 31203 Tasa por servicios relativos al tratamiento de residuos sólidos urbanos
- 31602 Tasa para la ocupación pública de terrenos de titularidad pública local con mesas, sillas y otros elementos, por extensión de actividad
- 31603 Tasa por aprovechamientos especiales de ocupaciones temporales con paradas, casetas de venta, etc.
- 31605 Tasa por la instalación de paradas de venta en mercados municipales

De conformidad con lo que dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, los presentes acuerdos se expondrán al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Palma (www.palma.es), en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El Exmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 30 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente la modificación de las ordenanzas reguladoras de los siguientes Precios Públicos:

PRECIOS PÚBLICOS

- 34103 Instituto Municipal de Deportes

De conformidad con lo que dispone el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente acuerdo se expondrá al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Palma (www.palma.es), durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos indicados.

Palma, 31 de octubre de 2013

El Jefe del Departamento, por delegación

(Decreto de alcaldía 22906. BOIB 187 de 15/12/2011)

Xavier Calafat Rotger

